

Entre Lagos, 08 MAR. 2018

Nº 580 / VISTOS:

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y el Decreto 1510 de mayo del 2011; La Solicitud de Pedido N° 30676 de fecha 07.03.2018; El Presupuesto Municipal Vigente: La constitución del Concejo Municipal de fecha de 06.12.2016; y vistas las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional del Municipalidades".

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar vehículo para traslado de equipo de trabajo del Programa Seguridad y Oportunidades.
2. Que de conformidad a lo dispuesto en Ley de Compras Publica la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Decreto Alcaldicio, conformada por 3 miembros.

DECRETO

LLAMESE, a Licitación Pública la "ARRIENDO DE VEHICULO", para la Ilustre Municipalidad de Puyehue.

APRUÉBANSE las Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos, correspondientes a la Licitación Pública ID N° 2885-16- L118, "ARRIENDO DE VEHICULO".

Designese como miembros de la comisión evaluadora para la Licitación Pública ID 2885-16- L118, a los siguientes funcionarios:

- ENCARGADA UNIDAD DE SEGURIDAD Y OPORTUNIDADES
- ADMINISTRATIVO DE FINANZAS.
- DIDECO

Publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl

Anótese, Regístrese y Comuníquese.



KARINA ARIAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MJNM/KAB/MAG/kfs



MARIA JIMENA NUÑEZ MORALES
ALCALDESA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE